

FECHA 28/05/2021  
 EMPRESA HOSPITAL GENERAL LUIS G. DAVILA  
 INGRESO No 2021-141  
 ORDEN DE COMPRA: TRANSFERENCIA DEFINITIVA

CÓDIGO AS400	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	F.V.	LOTE	CANTIDAD	REG. SANITARIO	PROVEEDOR	CÓDIGO	PRECIO	VALOR TOTAL
3213305065001	OLIGOELEMENTOS LIQUIDO PARENTERAL	Lq. Par.	21/06/2021	75NF1102	10		HOSPITAL GENERAL LUIS G. DAVILA	B2	1.5327	15.33



Nota: SE RECIBE DOCUMENTOS HABILITANTES.  
 RECIBI CONFORME

*Handwritten signature*

*Pol/06/2021*



H. GENERAL IBARRA  
BODEGA DE MEDICAMENTOS

INVR021

BODEGA ..... 09100 BODEGA DE MEDICAMENTOS  
PROVEEDOR... DONACION DEL H. LUIS G. DAVILA  
DOC. REFEREN... ABR NUM. REFEREN: 488

ORD CODIGO DE ITEM DESCRIPCION DE COMERCIAL

001 3213305065001 OIGUELEMENTOS LIQUIDO PARENTERAL  
LOTE No. 75NF1102 CADUCA : 2021/06/21

\*\*\* FIN DE REPORTE \*\*\*

INGRESO A BODEGAS N° 1726  
TRANSACCION ING 115

FECHA..... 2021/05/31  
PRESENTACION

Iq. PAR. CANTIDAD : 10,00 APL 10,00  
CANTIDAD RECIBIDA

PAGINA. . . . . 1  
FECHA DE PROCESO. . . : 21/05/31  
HORA DE PROCESO. . . : 10:29:06  
INGRESO POR DONACION



EDWIN SALVADOR  
BARRIGA ARMijos

GUARDALMACEN  
RECIBI CONFORME

COORDINADOR BODEGAS  
VISTO BUENO

Exportar a Excel



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
GESTIÓN DE SUMINISTROS Y MEDICAMENTOS

Donación E.

NIVEL

Nacional:  
Provincia:  
Area No:

HOSPITAL GENERAL 000291 - HOSPITAL GENERAL LUIS G. DAVILA

Unidad Operativa: Bodega - Medicamentos  
Donación E. N°: 488  
Fecha Documento: 2021-05-28

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		PRESENTACIÓN	N°REG.SAN.	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	CANTIDAD (UNIDADES)	VALOR UNITARIO	TOTAL
	NOMBRE	FORMA FARMACÉUTICA							
B05XX004100	Oligoelementos (2ml)	Solucion inyectable	Unidad	27.137-07-06	75NF1102	2021-06-21	10	1.5327	15.3270
SUBTOTAL								15.3270	
TOTAL								15.3270	

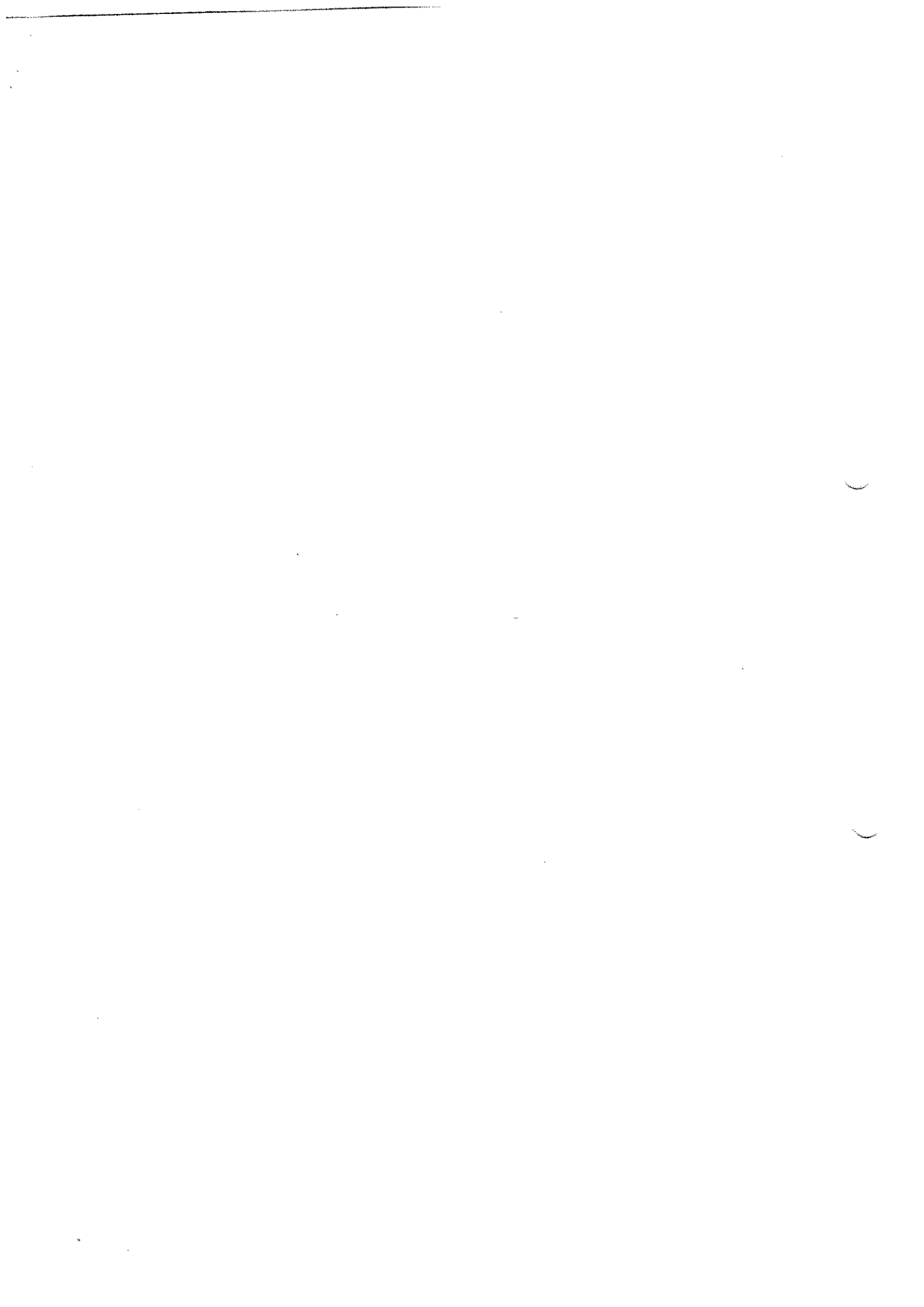
OBSERVACIÓN : MSP-CZI-HLGG-2021-2807-AM

**HOSPITAL LUIS G. DAVILA**  
**ENTREGUE CONFORME**  
AUTORIZADO POR:  
MG. RUBEN MUÑOZ

**HOSPITAL GENERAL LUIS G. DAVILA**  
ENTREGUE CONFORME:  
PAMELA GUERRERO

**HOSPITAL GENERAL LUIS G. DAVILA**  
**BODEGA GENERAL**  
RECIBI CONFORME  
REPRESENTANTE DEL HOSPITAL GENERAL DE IBARRA IESS  
Procesado. POZO NAZATE ERIKA VIVIANA

*Donación*





Síguenos en:

www.iesg.gov.ec

Estos medicamentos son esenciales para nuestro Hospital y solicitamos a la Unidad Médica anteriormente mencionada por ser parte la Red Pública Integral de Salud.

DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	CANTIDAD
Ketorolaco	Líquido parenteral	30 mg/mlx1ml	300
Lorazodina	Sólido oral	10 mg	8000
Oligoelementos	Líquido parenteral		10

Mediante Memorando Nro. IESS-HG-IB-JF-2021-0577-M, de fecha 25 de mayo de 2021; suscrito por el BQF. Xavier Celi, Jefe de Farmacia Encargado, solicita: "Por medio del presente, en vista que nos encontramos en proceso de compra de los Medicamentos y con el fin de no decaer a la Farmacia de esta Casa de Salud, Solicito los siguientes fármacos en calidad de PRESTAMO al HOSPITAL GENERAL "LUIS G. DAVILA", a continuación se detalla los medicamentos solicitados:

Por medio del presente y en referencia al memorando N° MSP-CZ1-HLGD-DMA-2021-0655-M suscrito por la Srta. Med. Patricia Raquel Vera Ponce - Directora Asistencial Hospitalaria Subrogante con fecha 26 de mayo del 2021 en el que menciona:

En referencia al Documento No. MSP-CZ1-HLGD-2021-2651-M de fecha 27 de mayo de 2021 emitido por el Gerente Hospital General Luis G. Davila Carchi a través del cual manifiesta:

De mi consideración:

ASUNTO: RESPUESTA- SOLICITUD EN CALIDAD DE PRESTAMO DE MEDICAMENTOS, AL HOSPITAL GENERAL "LUIS G. DAVILA"

PARA: Sr. Mgs. Arturo Flores  
 Jefe del Departamento Financiero, Encargado del Hospital General - Ibarra

Sr. BQF. Xavier Eduardo Celi Bonilla  
 Jefe de Farmacia, Encargado

Sr. Ing. Edwin Salvador Barriga Armijos  
 Responsable de Bodega HGI

Memorando Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-2010-M  
 Ibarra, 27 de mayo de 2021



Memorando Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-2010-M  
Ibarra, 27 de mayo de 2021



En atención a lo descrito en el "REGLAMENTO DE CANJE DE MEDICAMENTOS EN GENERAL, MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y KITS DE MEDICAMENTOS QUE ESTÁN PRÓXIMOS A CADUCAR" CONTENEN DISPOSITIVOS MÉDICOS, QUE ESTÁN PRÓXIMOS A CADUCAR" CAPITULO VI

"REGLAMENTO DE CANJE DE MEDICAMENTOS EN GENERAL, MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y KITS DE MEDICAMENTOS QUE ESTÁN PRÓXIMOS A CADUCAR", publicado en Registro Oficial Nro. 30 de fecha 02 de septiembre de 2019, el cual detalla en su parte pertinente:

**"CAPÍTULO VI DE LOS PRÉSTAMOS DE USO Y TRANSFERENCIAS DEFINITIVAS DE MEDICAMENTOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS"**

Art. 18.- Los préstamos de uso de una determinada cantidad de medicamentos y/o dispositivos médicos se podrán realizar entre los establecimientos de salud de la Red Pública Integral de Salud - RPI y con la Red Privada Complementaria y, tendrán el carácter de devolución, misma que se realizará obligatoriamente en iguales condiciones técnicas, condiciones de almacenamiento y cantidades, sin que se afecte el abastecimiento del establecimiento que presta el producto, luego del análisis técnico de consumo promedio mensual, stocks disponibles y período de vida útil."

Art. 19.- La transferencia definitiva de una determinada cantidad de medicamentos y/o dispositivos médicos, se podrá realizar de manera gratuita entre establecimientos de salud de las instituciones del Sistema Nacional de Salud, priorizando la transferencia entre los establecimientos del Ministerio de Salud Pública, luego con las otras instituciones de la RPI y finalmente con los establecimientos de salud de la Red Privada Complementaria, a fin de cubrir las necesidades emergentes y ocasionales, en función de la carrera de servicios o capacidad de resolución instalada de los establecimientos de salud, previo análisis del consumo promedio mensual, stocks disponibles y período de vida útil de los medicamentos y/o dispositivos médicos, sin que se afecte el abastecimiento del establecimiento que transfiere el producto.

Por lo expuesto anteriormente, solicito de la manera más cordial autorizar el préstamo de los medicamentos antes mencionado, mismos que serán devueltos una vez que la casa comercial haga la entrega del mismo, los medicamentos en cuestión deben ingresar por Bodega y estará a cargo de dicha recepción el Ing. Edwin Barriga Responsable de Bodega del Hospital General Ibarra (teléfono: 0989874358).

Por lo antes expuesto pongo a su conocimiento el detalle de la siguiente tabla con nuestro análisis:

NORMA GABRIELA RUBIO MANTILLA



Copia: Sr. Dr. Williams Gonzalo Jaramillo Castro  
Director Médico Hospital General Ibarra

Referencias: - IESS-HG-IB-DA-2021-0076-E

Documentos firmados electrónicamente  
Mgs. Norma Gabriela Rubio Mantilla  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
IBARRA ENCARGADA HOSPITAL GENERAL

Atentamente,

Con sentimientos de distinguida consideración.

Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes de acuerdo al área de su competencia.

(...)"  
Con base a lo antes expuesto me permito acoger a la sugerencia y autorizar la transferencia definitiva de lo solicitado.  
For el análisis realizado esta Dirección sugiere autorizar la transferencia temporal de Ketorolaco (1 mL)-Solución inyectable-30 mg / mL y Loratadina-Tableta-10 mg, y la donación de Oligoelementos (2ml)-Solución inyectable por su corta fecha de caducidad con el compromiso de la devolución una vez que la casa comercial haga la entrega del mismo a la Institución solicitante.

ITEM	MEDICAMENTO	STOCK ACTUAL (CPM)	DISPONIBILIDAD EN MESES	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD QUE SE PUEDE PRESTAR SOLICITADO	CANTIDAD DISPONIBILIDAD
1	Ketorolaco (1 mL)-Solución inyectable-30 mg / mL	2950	1,1	300	300	1
2	Loratadina-Tableta-10 mg	29000	14	8000	8000	12
3	Oligoelementos (2ml)-Solución inyectable	304	25	10	10	12

Memorando Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-2010-M  
Ibarra, 27 de mayo de 2021









Asunto: SOLICITUD EN CALIDAD DE PRESTAMO DE MEDICAMENTOS, AL HOSPITAL GENERAL "LUIS G. DAVILA"

Ibarra, 25 de mayo de 2021

Oficio Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-0046-O

Señor Especialista  
Luis Alfredo Morales Pazmiño  
Gerente (E) Hospital General "Luis G. Davila" Carehi - Salud  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. IESS-HG-IB-JF-2021-0577-M, de fecha 25 de mayo de 2021; suscrito por el BQF, Xavier Celi, Jefe de Farmacia Encargado, solicita: "Por medio del presente, en vista que nos encontramos en proceso de compra de los Medicamentos y con el fin de no desabastecer a la Farmacia de esta Casa de Salud, Solicito los siguientes fármacos en calidad de PRESTAMO al HOSPITAL GENERAL "LUIS G. DAVILA", a continuación se detalla los medicamentos solicitados:

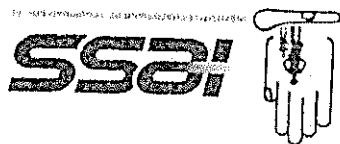
DESCRIPCION	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	CANTIDAD
Keorolaco	Líquido parenteral	30 mg/mlx1ml	300
Loratadina	Sólido oral	10 mg	8000
Oligoelementos	Líquido parenteral		10

Estos medicamentos son esenciales para nuestro Hospital y solicitamos a la Unidad Médica anteriormente mencionada por ser parte la Red Pública Integral de Salud."

En atención a lo descrito en el "REGLAMENTO DE CANJE DE MEDICAMENTOS EN GENERAL, MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y KITS DE MEDICAMENTOS QUE ESTÁN PRÓXIMOS A CADUCAR" CAPITULO VI

"REGLAMENTO DE CANJE DE MEDICAMENTOS EN GENERAL, MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y KITS DE MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN DISPOSITIVOS MÉDICOS, QUE ESTÁN PRÓXIMOS A CADUCAR", publicado en Registro Oficial Nro. 30 de fecha 02 de septiembre de 2019, el cual detalla en su parte pertinente:

"CAPITULO VI DE LOS PRESTAMOS DE USO Y TRANSFERENCIAS DEFINITIVAS DE MEDICAMENTOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS"



Oficio Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-0046-O  
Ibarra, 25 de mayo de 2021

Art. 18.- Los préstamos de uso de una determinada cantidad de medicamentos y/o dispositivos médicos se podrán realizar entre los establecimientos de salud de la Red Pública Integral de Salud - RPI y con la Red Privada Complementaria y, tendrán el carácter de devolución, misma que se realizará obligatoriamente en iguales condiciones de devolución, mismas que se realizarán obligatoriamente en iguales condiciones técnicas, condiciones de almacenamiento y cantidades, sin que se afecte el abastecimiento del establecimiento que presta el producto, luego del análisis técnico el consumo promedio mensual, stocks disponibles y periodo de vida útil."

Art. 19.- La transferencia definitiva de una determinada cantidad de medicamentos y/o dispositivos médicos, se podrá realizar de manera gratuita entre establecimientos de salud de las instituciones del Sistema Nacional de Salud, luego con las otras instituciones de la RPI y finalmente con los establecimientos de salud de la Red Privada Complementaria, a fin de cubrir las necesidades emergentes y ocasionales, en función de la cartera de servicios o capacidad de resolución instalada de los establecimientos de salud, previo análisis del consumo promedio mensual, stocks disponibles y periodo de vida útil de los medicamentos y/o dispositivos médicos, sin que se afecte el abastecimiento del establecimiento que transfiere el producto.

Por lo expuesto anteriormente, solicito de la manera más cordial autorizar el préstamo de los medicamentos antes mencionado, mismos que serán devueltos una vez que la casa comercial haga la entrega del mismo, los medicamentos en cuestión deben ingresar por Bodega y estar a cargo de dicha recepción el Ing. Edwin Barriga Responsable de Bodega del Hospital General Ibarra (telef: 0989874358).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Ateñidamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Norma Gabriela Rubio Mamilla  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA ENCARGADA HOSPITAL GENERAL  
IBARRA

Copia:

Señor Químico Farmacéutico  
Jairo Whadimir Almeida Castillo  
Químico/Bioquímico Farmacéutico 5 Hospital General "Luis G. Davila"  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
Señor Bioquímico Farmacéutico  
Xavier Eduardo Celi Bonilla



ESTRATEGIA NACIONAL DE  
NORMA GABRIELA  
RUBIO MANTILLA



w/xc

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Jefe de Farmacia, Encargado  
Señor  
Danny Mauricio Gutierrez Santos  
Químico/Bioquímico Farmacéutico 3  
Señor Ingeniero  
Edwin Salvador Barriga Armijos  
Responsable de Bodega HGI  
Señora Química Farmacéutica  
Alba Marisol Pita Pillajo  
Líder (E) de la Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos Hospital General "Luis G. Davila"  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Ibarra, 25 de mayo de 2021

Oficio Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-0046-O



